	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 2
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	<b>IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACCIÓ</b> Al Contestar Cite Este N.º: 2021EE7765 O 1 Fol:1 Anex:0 <b>ORIGEN:</b> Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/ALBA VARGAS ELS <b>DESTINO:</b> Destino: JAC CHUNIZA/JOSE ALFREDO ARAGON PEREZ <b>ASUNTO:</b> Asunto: CITACION PARA NOTIFICAR AUTO IDPAC N. 031 DE A <b>OBS:</b> Obs.: OAJ-50-1558-2021

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-1558-2021

Señor  
**JOSE ALFREDO ARAGON PÉREZ**  
**DELEGADO ASOJUNTAS**  
**JAC CHUNIZA**  
**Carrera 3 A # 88 – 38 Sur**  
**Localidad Usme**  
Bogotá D.C.

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR AUTO IDPAC No. 031 de abril 29 de 2021  
JAC CHUNIZA Código 5022  
**Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3836**

Respetado señor Aragón, reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió el Auto 031 de fecha abril 29 de 2021, Por medio del cual se ordena la apertura de proceso administrativo sancionatorio y se formulan cargos contra algunos (as) dignatarios (as) de la Junta de Acción Comunal del barrio Chuniza de la localidad 05 Usme, código 5022, de la ciudad de Bogotá.

Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el inciso 2 del artículo 4° del Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que señala: *“En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...).”* Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).


No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3836, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para lo cual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

Sede Principal - B: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Casa de la Participación: Carrera 19A # 65C-40  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110311




  
 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

 <b>IDPAC</b> <b>BOGOTÁ</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 2 de 2 Fecha: 2/12/2019
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	

- Se debe contar con tapabocas, el cual se debe mantener durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y no podrá retirarse bajo ninguna circunstancia.
- Al ingresar se debe higienizar las manos con gel antibacterial.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada tres (3) horas, o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Conservar el distanciamiento social de 1 m con las personas a su alrededor

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

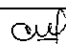

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del documento mencionado, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.


Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y numero de celular señalados en la presente comunicación.

Cordialmente,



**ELSY YANIVE ALBA VARGAS**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)**

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		18-08-2021
Revisó	Miguel Alejandro Móreo Hoyos		18-08-2021
Aprobó	Elsy Yanive Alba Vargas		
Anexos			

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-01 Versión: 03 Página 1 de 1 Fecha: 02/12/2019
	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	IDPAC INST. DIST. DE LA PART. Y ACC. COM. 19-08-2021 04:48:2 Al Contestar Cite Este Nr.: 2021EE7748 O 1 Fol: 1 Anex: 3 <b>ORIGEN:</b> Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/ALBA VARGAS ELSY <b>DESTINO:</b> Destino: JAC TUNJUELITO/ALEJANDRINA ORDOÑEZ <b>ASUNTO:</b> Asunto: NOTIFICACION POR AVISO AUTO 063 DE JUNIO 29 DE 2021 <b>OBS:</b> Obs.: OAJ-50-1537-2021

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-1537-2021

Señora  
**ALEJANDRINA ORDOÑEZ**  
**COMISION CULTURA**  
**JAC TUNJUELITO**  
**Calle 52 # 13 B – 49 Sur**  
**CORREO ELECTRÓNICO: [alejaor0809@hotmail.com](mailto:alejaor0809@hotmail.com)**  
**Localidad 6**  
**Ciudad**

Referencia: Notificación por aviso AUTO 063 de junio 29 de 2021  
 JAC TUNJUELITO, Código 6015  
**Al contestar, favor cite Expediente OJ- 3828**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)<sup>1</sup>, esta oficina le remite copia íntegra del Auto en referencia, expedido por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.


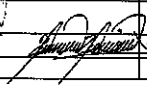
Cabe indicar que contra dicho acto administrativo NO proceden recursos, y que puede presentar descargos que se deben dirigir ante el Director del IDPAC al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co) dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.


Cordial Saludo,



**ELSY YANIVE ALBA VARGAS**  
 Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		18-08-2021
Revisó	Miguel Alejandro Morelo Hoyos		18-08-2021
Aprobó	Elsy Yanive Alba Vargas		
Anexos	Auto 063 de 2021		

<sup>1</sup>Artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Notificación por aviso. "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 2
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	<b>IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACCIÓ</b> Al Contestar Cite Este N°.:2021EE7726 O 1 Fol:1 Anex:0 <b>ORIGEN:</b> Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/ALBA VARGAS ELS <b>DESTINO:</b> Destino: JAC TUNJUELITO/ELICIO DE JESUS LOPEZ <b>ASUNTO:</b> Asunto: CITACION PARA NOTIFICAR AUTO 063 DE JUNIO 29 D <b>OBS:</b> Obs.: OAJ-50-1212-2021

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-1212-2021

Señor  
**ELICIO DE JESUS LÓPEZ**  
**DELEGADO ASOJUNTAS**  
**JAC TUNJUELITO**  
**DIRECCION: NO REPORTA**  
**Correo Electrónico: [eliflecha@hotmail.com](mailto:eliflecha@hotmail.com)**  
**Localidad 4**  
 Bogotá D.C.

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR AUTO 063 de junio 29 de 2021  
 JAC TUNJUELITO, Código 6015  
**Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3828**

Respetado señor López, reciba un cordial saludo:

Me permito informarles que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió el Auto 063 de junio 29 de 2021. ***“Por medio del cual se ordena la apertura de proceso administrativo sancionatorio y se formulan cargos contra la Junta de Acción Comunal del barrio Tunjuelito de la localidad 06 - Tunjuelito, Código 6015, de la ciudad de Bogotá D.C. y algunos (as) dignatarios (as)”***

Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el inciso 2 del artículo 4° del Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que señala: ***“En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...)”***. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).



No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3828, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para lo cual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
 Código Postal: 110311




  
 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

 	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 2 de 2 Fecha: 2/12/2019
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	

autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

- Antes de ingresar a las instalaciones, se medirá la temperatura corporal y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C), se restringirá el ingreso a la entidad y se dirigirá a la persona para implementar protocolo estipulado por las E.P.S.
- Al ingresar a las instalaciones, se debe diligenciar el registro de condiciones de salud ubicado en la sede y en caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no se permitirá el ingreso.
- Se debe contar con tapabocas, el cual se debe mantener durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y no podrá retirarse bajo ninguna circunstancia.
- Al ingresar se debe higienizar las manos con gel antibacterial.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada tres (3) horas, o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Conservar el distanciamiento social de 2 m con las personas a su alrededor

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

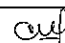
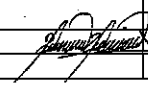
En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del documento mencionado, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.


Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y número de celular señalados en la presente comunicación.

Cordialmente,



**ELSY YANIVE ALBA VARGAS**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)**

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		18-08-2021
Revisó	Miguel Alejandro Mórelo		18-08-2021
Aprobó	ELSY ALBA VARGAS		
Anexos			

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-01 Versión: 03 Página 1 de 1 Fecha: 02/12/2019
	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	<b>IDPAC INV. DE LA PART. Y ACC.COM. 19-08-2021 04:38:0</b> Al Contestar Cite Este Nr.: 2021EE7743 O 1 Fol: 1 Anex: 3

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-1532-2021

Señor  
**EDWARD GUERRERO**  
**TESORERO**  
**JAC TUNJUELITO**  
**Calle 54 Sur # 13 A - 64**  
**CORREO ELECTRÓNICO: NO REGISTRA**  
**Localidad 6**  
 Ciudad

Referencia: Notificación por aviso AUTO 063 de junio 29 de 2021  
 JAC TUNJUELITO, Código 6015  
**Al contestar, favor cite Expediente OJ- 3828**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)<sup>1</sup>, esta oficina le remite copia íntegra del Auto en referencia, expedido por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.



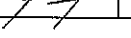
Cabe indicar que contra dicho acto administrativo NO proceden recursos, y que puede presentar descargos que se deben dirigir ante el Director del IDPAC al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co) dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.


Cordial Saludo,



**ELSY YANIVE ALBA VARGAS**  
 Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		18-08-2021
Revisó	Miguel Alejandro Morelo Hoyos		18-08-2021
Aprobó	Elsy Yanive Alba Vargas		18-08-2021
Anexos	Auto 063 de 2021		

<sup>1</sup>Artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Notificación por aviso. "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-01 Versión: 03 Página 1 de 1 Fecha: 02/12/2019
	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 19-08-2021 04:43:3 Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE7746 O T Fol:1 Anex:3 <b>ORIGEN:</b> Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/ALBA VARGAS ELS' <b>DESTINO:</b> Destino: JAC TUNJUELITO/MARIA DIAZ <b>ASUNTO:</b> Asunto: NOTIFICACION POR AVISO AUTO 063 DE JUNIO 29 DE <b>OBS:</b> Obs.: OAJ-50-1535-2021

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-1535-2021

Señora  
**MARÍA DÍAZ DE MORENO**  
**COMISION DEL ADULTO MAYOR**  
**JAC TUNJUELITO**  
**Carrera 12 C # 59 – 13 Sur**  
**CORREO ELECTRÓNICO: NO REGISTRA**  
**Localidad 6**  
Ciudad

Referencia: Notificación por aviso AUTO 063 de junio 29 de 2021  
JAC TUNJUELITO, Código 6015  
**Al contestar, favor cite Expediente OJ- 3828**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)<sup>1</sup>, esta oficina le remite copia íntegra del Auto en referencia, expedido por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

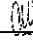
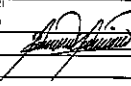
Cabe indicar que contra dicho acto administrativo NO proceden recursos, y que puede presentar descargos que se deben dirigir ante el Director del IDPAC al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co) dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.


Cordial Saludo,



**ELSY YANIVE ALBA VARGAS**  
Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		18-08-2021
Revisó	Miguel Alejandro Morelo Hoyos		18-08-2021
Aprobó	Elsy Yanive Alba Vargas		
Anexos	Auto 063 de 2021		

<sup>1</sup>Artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Notificación por aviso. "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-01 Versión: 03 Página 1 de 1 Fecha: 02/12/2019
	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 19-08-2021 04:40:3 Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE7745 O 1 Fol:1 Anex:3

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-1534-2021

Señor  
**ALVARO GONZÁLEZ BARON**  
**CONCILIADOR 2**  
**JAC TUNJUELITO**  
**Carrera 12 D # 52 – 58**  
**CORREO ELECTRÓNICO: NO REGISTRA**  
**Localidad 6**  
 Ciudad

Referencia: Notificación por aviso AUTO 063 de junio 29 de 2021  
 JAC TUNJUELITO, Código 6015  
**Al contestar, favor cite Expediente OJ- 3828**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)<sup>1</sup>, esta oficina le remite copia íntegra del Auto en referencia, expedido por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

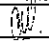
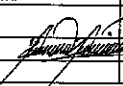
Cabe indicar que contra dicho acto administrativo NO proceden recursos, y que puede presentar descargos que se deben dirigir ante el Director del IDPAC al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co) dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordial Saludo,



**ELSY YANIVE ALBA VARGAS**  
 Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		18-08-2021
Revisó	Miguel Alejandro Morelo Hoyos		18-08-2021
Aprobó	Elsy Yanive Alba Vargas		
Anexos	Auto 063 de 2021		


<sup>1</sup>Artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Notificación por aviso. "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
 Código Postal: 110311




  
 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)



	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 2
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	<b>IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COMUNAL</b> Al contestar Cite Este No.: 2021EE7767 O 1 Fol:1 Anex:0 Fecha: 21/08/2021 05:19:4
		<b>ORIGEN:</b> Origen: IDPAC – Oficina Asesora de Juridica/ALBA VARGAS ELS <b>DESTINO:</b> Destino: JAC CHUNIZA/DIANA MILENA BARRAGAN <b>ASUNTO:</b> Asunto: CITACION PARA NOTIFICAR AUTO IDPAC N. 031 DE A <b>OBS:</b> Obs.: OAJ-50-1560-2021

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-1560-2021

Señora  
**DIANA MILENA BARRAGAN**  
**CONCILIADORA 3**  
**JAC CHUNIZA**  
**Cra 7 # 89 – 12 Sur**  
**Localidad Usme**  
Bogotá D.C.

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR AUTO IDPAC No. 031 de abril 29 de 2021  
JAC CHUNIZA Código 5022  
**Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3836**

Respetada señora Barragán, reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió el Auto 031 de fecha abril 29 de 2021, Por medio del cual se ordena la apertura de proceso administrativo sancionatorio y se formulan cargos contra algunos (as) dignatarios (as) de la Junta de Acción Comunal del barrio Chuniza de la localidad 05 Usme, código 5022, de la ciudad de Bogotá.

Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el inciso 2 del artículo 4° del Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que señala: *“En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...)”*. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).


No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3836, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para lo cual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

Sede Principal - B: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Casa de la Participación: Carrera 19A # 68C-40  
Teléfono PBX (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110511




  
 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 2 de 2 Fecha: 2/12/2019
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	

- Se debe contar con tapabocas, el cual se debe mantener durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y no podrá retirarse bajo ninguna circunstancia.
- Al ingresar se debe higienizar las manos con gel antibacterial.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada tres (3) horas, o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Conservar el distanciamiento social de 1 m con las personas a su alrededor

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

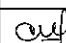
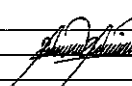
En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del documento mencionado, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.


Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y numero de celular señalados en la presente comunicación.

Cordialmente,



**ELSY YANIVE ALBA VARGAS**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)**

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		18-08-2021
Revisó	Miguel Alejandro Morelo Hoyos		18-08-2021
Aprobó	Elsy Yanive Alba Vargas		
Anexos			

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 2
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	<b>IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACCION COM.</b> Al Contestar Cite Este Nr.: 2021EE7766 O 1 Fol:1 Anex:0 2021-08-21 05:17:4

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-1559-2021

Señora  
**ROSARIO DEL CARMEN HERNÁNDEZ**  
**CONCILIADORA**  
**JAC CHUNIZA**  
**Cra 7 # 89 – 12 Sur**  
**Localidad Usme**  
**Bogotá D.C.**

Referencia: **CITACIÓN PARA NOTIFICAR AUTO IDPAC No. 031 de abril 29 de 2021**  
**JAC CHUNIZA Código 5022**  
**Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3836**

Respetada señora Hernández, reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió el Auto 031 de fecha abril 29 de 2021, Por medio del cual se ordena la apertura de proceso administrativo sancionatorio y se formulan cargos contra algunos (as) dignatarios (as) de la Junta de Acción Comunal del barrio Chuniza de la localidad 05 Usme, código 5022, de la ciudad de Bogotá.

Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el inciso 2 del artículo 4° del Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que señala: *“En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...)”*. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).


No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3836, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para lo cual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

Sede Principal - B: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Casa de la Participación: Carrera 19A # 65C-40  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postab: 110311




  
 #ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 2 de 2 Fecha: 2/12/2019
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	

- Se debe contar con tapabocas, el cual se debe mantener durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y no podrá retirarse bajo ninguna circunstancia.
- Al ingresar se debe higienizar las manos con gel antibacterial.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada tres (3) horas, o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Conservar el distanciamiento social de 1 m con las personas a su alrededor

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

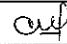

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del documento mencionado, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.


Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y numero de celular señalados en la presente comunicación.

Cordialmente,



**ELSY YANIVE ALBA VARGAS**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)**

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		18-08-2021
Revisó	Miguel Alejandro Mórolo Hoyos		18-08-2021
Aprobó	Elsy Yanive Alba Vargas		
Anexos			

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 3
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COMUNAL Al contestar Cite Este No.: 2021EE7735 O 1 Fol:1 Anex:0 Fecha: 2021-08-20 03:30:1
<b>ORIGEN:</b> Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/ALBA VARGAS ELS		<b>DESTINO:</b> Destino: JAC TUNJUELITO/EVARISTO GARCIA
<b>ASUNTO:</b> Asunto: CITACION PARA NOTIFICAR AUTO 063 DE JUNIO 29 D		<b>OBS:</b> Obs.: OAJ-50-1203-2021

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-1203-2021

Señor  
**EVARISTO GARCÍA**  
**PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**  
**JAC TUNJUELITO**  
 Carrera 12 D # 54 - 37  
 Correo Electrónico: [funpimac@hotmail.com](mailto:funpimac@hotmail.com)  
 Localidad 4  
 Bogotá D.C.

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR AUTO 063 de junio 29 de 2021  
 JAC TUNJUELITO, Código 6015  
**Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3828**

Respetado señor García, reciba un cordial saludo.

Me permito informarles que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió el Auto 063 de junio 29 de 2021. ***“Por medio del cual se ordena la apertura de proceso administrativo sancionatorio y se formulan cargos contra la Junta de Acción Comunal del barrio Tunjuelito de la localidad 06 - Tunjuelito, Código 6015, de la ciudad de Bogotá D.C. y algunos (as) dignatarios (as)”***


Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el inciso 2 del artículo 4° del Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que señala: ***“En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...).”*** Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3828, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
 Código Postal: 110311




  
 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 2 de 3 Fecha: 2/12/2019
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	

Para lo cual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

- Antes de ingresar a las instalaciones, se medirá la temperatura corporal y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C), se restringirá el ingreso a la entidad y se dirigirá a la persona para implementar protocolo estipulado por las E.P.S.
- Al ingresar a las instalaciones, se debe diligenciar el registro de condiciones de salud ubicado en la sede y en caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no se permitirá el ingreso.
- Se debe contar con tapabocas, el cual se debe mantener durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y no podrá retirarse bajo ninguna circunstancia.
- Al ingresar se debe higienizar las manos con gel antibacterial.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada tres (3) horas, o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Conservar el distanciamiento social de 2 m con las personas a su alrededor

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del documento mencionado, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.

Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y numero de celular señalados en la presente comunicación.

Cordialmente,




**ELSY YANIVE ALBA VARGAS**  
Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110311






/aParticipacionBogota      @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 2
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACCI.COM 2/2019-08-2021 03:09:0 Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE7729 O 1 Fol:1 Anex:0

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-1210-2021

Señor  
**ALVARO GONZÁLEZ BARÓN**  
**CONCILIADOR 2**  
**JAC TUNJUELITO**  
**Carrera 12 D # 52 – 58**  
**Correo Electrónico: NO REGISTRA**  
**Localidad 4**  
 Bogotá D.C.

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR AUTO 063 de junio 29 de 2021  
 JAC TUNJUELITO, Código 6015  
**Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3828**

Respetado señor González, reciba un cordial saludo.

Me permito informarles que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió el Auto 063 de junio 29 de 2021. ***“Por medio del cual se ordena la apertura de proceso administrativo sancionatorio y se formulan cargos contra la Junta de Acción Comunal del barrio Tunjuelito de la localidad 06 - Tunjuelito, Código 6015, de la ciudad de Bogotá D.C. y algunos (as) dignatarios (as)”***

Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el inciso 2 del artículo 4° del Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que señala: ***“En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...).”*** Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).


No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3828, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para lo cual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
 Código Postal: 110311




  
 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 2 de 2 Fecha: 2/12/2019
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	

autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

- Antes de ingresar a las instalaciones, se medirá la temperatura corporal y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C), se restringirá el ingreso a la entidad y se dirigirá a la persona para implementar protocolo estipulado por las E.P.S.
- Al ingresar a las instalaciones, se debe diligenciar el registro de condiciones de salud ubicado en la sede y en caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no se permitirá el ingreso.
- Se debe contar con tapabocas, el cual se debe mantener durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y no podrá retirarse bajo ninguna circunstancia.
- Al ingresar se debe higienizar las manos con gel antibacterial.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada tres (3) horas, o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Conservar el distanciamiento social de 2 m con las personas a su alrededor

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

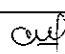
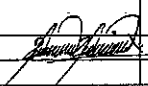
En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del documento mencionado, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.

Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y numero de celular señalados en la presente comunicación.


Cordialmente,



**ELSY YANIVE ALBA VARGAS**  
 Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		18-08-2021
Revisó	Miguel Alejandro Morelo		18-08-2021
Aprobó	Elsy Alba Vargas		
Anexos			



	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 2
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	<b>IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACCIÓN COM.</b> Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE725 O 1 Fol:1 Anex:0 <b>ORIGEN:</b> Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/ALBA VARGAS ELS' <b>DESTINO:</b> Destino: JAC TUNJUELITO/JOSE ERNESTO VIATELA <b>ASUNTO:</b> Asunto: CITACION PARA NOTIFICAR AUTO 063 DE JUNIO 29 D <b>OBS:</b> Obs.: OAJ-50-1213-2021

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-1213-2021

Señor  
**JOSE ERNESTO VIATELA**  
**DELEGADO ASOJUNTAS**  
**JAC TUNJUELITO**  
**Carrera 13 # 53 – 22**  
**Correo Electrónico: NO REGISTRA**  
**Localidad 4**  
 Bogotá D.C.

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR AUTO 063 de junio 29 de 2021  
 JAC TUNJUELITO, Código 6015  
**Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3828**


Respetado señor Viatele, reciba un cordial saludo.

Me permito informarles que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió el Auto 063 de junio 29 de 2021. ***“Por medio del cual se ordena la apertura de proceso administrativo sancionatorio y se formulan cargos contra la Junta de Acción Comunal del barrio Tunjuelito de la localidad 06 - Tunjuelito, Código 6015, de la ciudad de Bogotá D.C. y algunos (as) dignatarios (as)”***

Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el inciso 2 del artículo 4° del Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que señala: *“En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...)”*. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3828, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51., con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para lo cual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las

 <b>IDPAC</b> <b>BOGOTÁ</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 2 de 2 Fecha: 2/12/2019
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	

autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

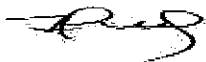
- Antes de ingresar a las instalaciones, se medirá la temperatura corporal y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C), se restringirá el ingreso a la entidad y se dirigirá a la persona para implementar protocolo estipulado por las E.P.S.
- Al ingresar a las instalaciones, se debe diligenciar el registro de condiciones de salud ubicado en la sede y en caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no se permitirá el ingreso.
- Se debe contar con tapabocas, el cual se debe mantener durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y no podrá retirarse bajo ninguna circunstancia.
- Al ingresar se debe higienizar las manos con gel antibacterial.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada tres (3) horas, o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Conservar el distanciamiento social de 2 m con las personas a su alrededor

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

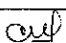
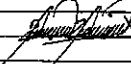
En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del documento mencionado, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.


Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y número de celular señalados en la presente comunicación.

Cordialmente,



**ELSY YANIVE ALBA VARGAS**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)**

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		18-08-2021
Revisó	Miguel Alejandro Morelo		18-08-2021
Aprobó	Elsy Yanive Alba Vargas		
Anexos			

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 2
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	<b>IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACCION COM. 2021-08-2021 03:02:3</b> Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE7726 O 1 Fol:1 Anex:0 <b>ORIGEN:</b> Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/ALBA VARGAS ELS <b>DESTINO:</b> Destino: JAC TUNJUELITO/ELICIO DE JESUS LOPEZ <b>ASUNTO:</b> Asunto: CITACION PARA NOTIFICAR AUTO 063 DE JUNIO 29 D <b>OBS:</b> Obs.: OAJ-50-1212-2021

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-1212-2021

Señor  
**ELICIO DE JESUS LÓPEZ**  
**DELEGADO ASOJUNTAS**  
**JAC TUNJUELITO**  
**DIRECCION: NO REPORTA**  
**Correo Electrónico: [eliflecha@hotmail.com](mailto:eliflecha@hotmail.com)**  
**Localidad 4**  
**Bogotá D.C.**

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR AUTO 063 de junio 29 de 2021  
 JAC TUNJUELITO, Código 6015  
**Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3828**

Respetado señor López, reciba un cordial saludo.

Me permito informarles que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió el Auto 063 de junio 29 de 2021. ***“Por medio del cual se ordena la apertura de proceso administrativo sancionatorio y se formulan cargos contra la Junta de Acción Comunal del barrio Tunjuelito de la localidad 06 - Tunjuelito, Código 6015, de la ciudad de Bogotá D.C. y algunos (as) dignatarios (as)”***

Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el inciso 2 del artículo 4° del Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que señala: *“En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...)”*. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).


No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3828, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para lo cual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
 Código Postal: 110311




  
 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 2 de 2 Fecha: 2/12/2019
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	

autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:


- Antes de ingresar a las instalaciones, se medirá la temperatura corporal y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C), se restringirá el ingreso a la entidad y se dirigirá a la persona para implementar protocolo estipulado por las E.P.S.
- Al ingresar a las instalaciones, se debe diligenciar el registro de condiciones de salud ubicado en la sede y en caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no se permitirá el ingreso.
- Se debe contar con tapabocas, el cual se debe mantener durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y no podrá retirarse bajo ninguna circunstancia.
- Al ingresar se debe higienizar las manos con gel antibacterial.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada tres (3) horas, o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Conservar el distanciamiento social de 2 m con las personas a su alrededor

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

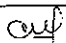

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del documento mencionado, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.


Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y numero de celular señalados en la presente comunicación.

Cordialmente,



**ELSY YANIVE ALBA VARGAS**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		18-08-2021
Revisó	Miguel Alejandro Mórelo		18-08-2021
Aprobó	ELSY ALBA VARGAS		
Anexos			

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 2
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACCIÓN COM. 2019-08-2021 03:18:3 Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE7732 O 1 Fol:1 Anex:0 <b>ORIGEN:</b> Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/ALBA VARGAS ELS <b>DESTINO:</b> Destino: JAC TUNJUELITO/JUDITH PINEDA <b>ASUNTO:</b> Asunto: CITACION PARA NOTIFICAR AUTO 063 DE JUNIO 29 D <b>OBS:</b> Obs.: OAJ-50-1208-2021

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-1208-2021

Señora  
**JUDITH PINEDA**  
**FISCAL**  
**JAC TUNJUELITO**  
**Correo Electrónico:** [efedecristal@hotmail.com](mailto:efedecristal@hotmail.com)  
**Localidad 4**  
 Bogotá D.C.

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR AUTO 063 de junio 29 de 2021  
 JAC TUNJUELITO, Código 6015  
**Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3828**

Respetada señora Pineda, reciba un cordial saludo.

Me permito informarles que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió el Auto 063 de junio 29 de 2021. ***“Por medio del cual se ordena la apertura de proceso administrativo sancionatorio y se formulan cargos contra la Junta de Acción Comunal del barrio Tunjuelito de la localidad 06 - Tunjuelito, Código 6015, de la ciudad de Bogotá D.C. y algunos (as) dignatarios (as)”***

Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el inciso 2 del artículo 4° del Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que señala: *“En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...)”*. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).



No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3828, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para lo cual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
 Código Postal: 110311




  
 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

 	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 2 de 2 Fecha: 2/12/2019
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	

- Antes de ingresar a las instalaciones, se medirá la temperatura corporal y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C), se restringirá el ingreso a la entidad y se dirigirá a la persona para implementar protocolo estipulado por las E.P.S.
- Al ingresar a las instalaciones, se debe diligenciar el registro de condiciones de salud ubicado en la sede y en caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no se permitirá el ingreso.
- Se debe contar con tapabocas, el cual se debe mantener durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y no podrá retirarse bajo ninguna circunstancia.
- Al ingresar se debe higienizar las manos con gel antibacterial.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada tres (3) horas, o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Conservar el distanciamiento social de 2 m con las personas a su alrededor

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

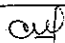
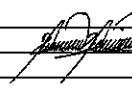
En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del documento mencionado, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.


Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y numero de celular señalados en la presente comunicación.

Cordialmente,



**ELSY YANIVE ALBA VARGAS**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)**

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		18-08-2021
Revisó	Miguel Alejandro Mórelo		18-08-2021
Aprobó	ELSY ALBA VARGAS		
Anexos			

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 2
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	<b>IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACCIÓ</b> Al Contestar Cite Este N°. 2021EE7728 O 1 Fol:1 Anex:0 <b>ORIGEN:</b> Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/ALBA VARGAS ELS <b>DESTINO:</b> Destino: JAC TUNJUELITO/SANDRA LILIANA PIRA BARBOSA <b>ASUNTO:</b> Asunto: CITACION PARA NOTIFICAR AUTO 063 DE JUNIO 29 D <b>OBS:</b> Obs.: OAJ-50-1211-2021

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-1211-2021

Señora  
**SANDRA LILIANA PIRA BARBOSA**  
**CONCILIADOR 3**  
**JAC TUNJUELITO**  
**Dirección: NO REPORTA**  
**Correo Electrónico: NO REGISTRA**  
**Localidad 4**  
 Bogotá D.C.

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR AUTO 063 de junio 29 de 2021  
 JAC TUNJUELITO, Código 6015  
**Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3828**


Respetada señora Pira Barbosa, reciba un cordial saludo.

Me permito informarles que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió el Auto 063 de junio 29 de 2021. ***“Por medio del cual se ordena la apertura de proceso administrativo sancionatorio y se formulan cargos contra la Junta de Acción Comunal del barrio Tunjuelito de la localidad 06 - Tunjuelito, Código 6015, de la ciudad de Bogotá D.C. y algunos (as) dignatarios (as)”***

Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el inciso 2 del artículo 4° del Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que señala: *“En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...)”*. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3828, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para lo cual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 2 de 2 Fecha: 2/12/2019
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	

autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

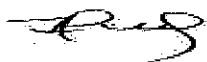
- Antes de ingresar a las instalaciones, se medirá la temperatura corporal y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C), se restringirá el ingreso a la entidad y se dirigirá a la persona para implementar protocolo estipulado por las E.P.S.
- Al ingresar a las instalaciones, se debe diligenciar el registro de condiciones de salud ubicado en la sede y en caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no se permitirá el ingreso.
- Se debe contar con tapabocas, el cual se debe mantener durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y no podrá retirarse bajo ninguna circunstancia.
- Al ingresar se debe higienizar las manos con gel antibacterial.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada tres (3) horas, o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Conservar el distanciamiento social de 2 m con las personas a su alrededor

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

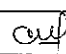

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del documento mencionado, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.

Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y número de celular señalados en la presente comunicación.


Cordialmente,



**ELSY YANIVE ALBA VARGAS**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		18-08-2021
Revisó	Miguel Alejandro Mórelo		18-08-2021
Aprobó	ELSY ALBA VARGAS		
Anexos			



	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 2
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	<b>IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COMUN</b> Al contestar Cite Este N°. 2021EE7733 O 1 Fol:1 Anex:0 <b>ORIGEN:</b> Origen: IDPAC – Oficina Asesora de Jurídica/ALBA VARGAS ELS <b>DESTINO:</b> Destino: JAC TUNJUELITO/MARTHA GALVIS GUTIERREZ <b>ASUNTO:</b> Asunto: CITACION PARA NOTIFICAR AUTO 063 DE JUNIO 29 D <b>OBS:</b> Obs.: OAJ-50-1207-2021

Bogotá, D.C.  
OAJ-50-1207-2021

Señor  
**MARTHA GALVIS GUTIERREZ**  
**SECRETARIA**  
**JAC TUNJUELITO**  
**Correo Electrónico:** [marthagalvis2102@gmail.com](mailto:marthagalvis2102@gmail.com)  
**Localidad 4**  
 Bogotá D.C.

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR AUTO 063 de junio 29 de 2021  
 JAC TUNJUELITO, Código 6015  
**Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3828**

Respetada señora Galvis, reciba un cordial saludo.


Me permito informarles que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió el Auto 063 de junio 29 de 2021. ***“Por medio del cual se ordena la apertura de proceso administrativo sancionatorio y se formulan cargos contra la Junta de Acción Comunal del barrio Tunjuelito de la localidad 06 - Tunjuelito, Código 6015, de la ciudad de Bogotá D.C. y algunos (as) dignatarios (as)”***

Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el inciso 2 del artículo 4° del Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que señala: ***“En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...)”***. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co).

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3828, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para lo cual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
 Código Postal: 110311

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 2 de 2 Fecha: 2/12/2019
	<b>CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL</b>	

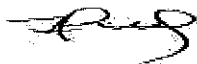
- Antes de ingresar a las instalaciones, se medirá la temperatura corporal y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C), se restringirá el ingreso a la entidad y se dirigirá a la persona para implementar protocolo estipulado por las E.P.S.
- Al ingresar a las instalaciones, se debe diligenciar el registro de condiciones de salud ubicado en la sede y en caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no se permitirá el ingreso.
- Se debe contar con tapabocas, el cual se debe mantener durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y no podrá retirarse bajo ninguna circunstancia.
- Al ingresar se debe higienizar las manos con gel antibacterial.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada tres (3) horas, o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Conservar el distanciamiento social de 2 m con las personas a su alrededor

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

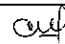

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del documento mencionado, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.

Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y número de celular señalados en la presente comunicación.

Cordialmente,



**ELSY YANVIE ALBA VARGAS**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)**

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		13-07-2021
Revisó	Miguel Alejandro Mórelo		13-07-2021
Aprobó	ELSY ALBA VARGAS		
Anexos			